

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

AVISO

Dispuesta oficialmente la obligatoriedad de afiliación a la Federación Española de Pesca de todas las Sociedades de pesca deportiva y de las Secciones de pesca de las entidades mixtas, se previene que serán consideradas clandestinas por mi Autoridad las que no cumplan en el territorio de esta provincia de mi mando dicho precepto inexcusable.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—3.507)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Comercio de quesos

Por orden de la Superioridad, queda ampliado por un período de treinta días más el plazo concedido para la liquidación de existencias de queso ya fabricados, que establecía el artículo 6.º de la circular núm. 584 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («B. O. del E.» núm. 215, de 3-8-46), y que debía terminar el 15 del actual, quedando, por tanto, prorrogado hasta el 14 del próximo mes de octubre, para que puedan ser vendidas por los detallistas las existencias de este artículo que tengan en su poder.

El mismo plazo de treinta días se concede para los quesos de leche de oveja y cabra, a que se refiere el artículo 3.º de la circular citada, previa declaración jurada de las existencias que presenten los industriales interesados. Para cumplimiento de esta última parte, todos los industriales de esta capital y provincia que posean existencias de queso de leche de oveja y cabra deberán presentar urgentemente en el Registro general de esta Delegación Provincial la declaración jurada de existencias a que se refiere el párrafo anterior, pues de lo contrario se considerará como tenencia ilícita las existencias que posea.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de los industriales interesados.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—3.508)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Ignacio Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad. Hago saber: Que a los efectos preve-

nidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Luis Torrico Peña, de cuarenta y ocho años de edad, color moreno, de regular estatura, sin seña particular alguna, padre del mozo núm. 1.397, Pablo Torrico Rozas, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1947.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Teniente Alcalde, Ignacio Melgar y Rojas.

(X.—7.864)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Lafarga Toral y Maximina González Marcello, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Martínez de las Heras, Tomasa Bardón Barga y María del Carmen Vázquez Hornillo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.762)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que por «La Sepulvedana», Sociedad Limitada, se ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Talavera de la Reina a Madrigal de la Vera.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta dependencia, y en el plazo de quince días,

las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell. (G. C.—3.504) (A.—6.720)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bernabé Arranz Martín ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Tórtolas de Esgueva.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell. (G. C.—3.505) (A.—6.717)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que por el Ayuntamiento de Guadarrama se ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid al Sanatorio del Generalísimo (Guadarrama).

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell. (G. C.—3.492) (O.—9.915)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bernardino Adeva Ballesteros ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Casarrubuelos a Lominchar.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell. (G. C.—3.502) (A.—6.718)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sancar», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de secasfirmas «Tank», comprendida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Sancar», S. A., para instalar una industria de fabricación de secasfirmas «Tank», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.500)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Sixto Olgado Romero, en solicitud de autorización para instalar una industria de reparación de equipos eléctricos de trenes, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Sixto Olgado Romero para instalar en Madrid, calle de Sanz Raso, núm. 57 (Puente de Vallecas), un taller de reparación de equipos eléctricos de trenes, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.499) (O.—9.919)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Latina

Madrid.—Año 1943

EDICTOS

Don Emiliano F. González Álvarez, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al distrito, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 30 de agosto la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETÍN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928:

Número del recibo.—Deudores.—Débitos.

3.340; Julia de Dios Alonso; Daniel Osorio, s/n; 27,84.—3.787; «El Progreso Urbano»; Doctor Larra y Cerezo, sin número; 46.120,88.—3.517; Francisco Ibáñez e hijos; Doctor Larra y Cerezo, sin número; 62,70.—3.578; Clemente Muñoz Ortega; Doctor Villa, s/n.; 5,56. 877; Emilio de Esláquez; Doctor Villa, sin número; 2,78.—878; Emilio de Esláquez; Doctor Villa, s/n.; 5,56.—879; Emilio de Esláquez; Doña Berenguela, sin número; 50,10.—3.840; Doroteo Camarero; Doña Berenguela, s/n.; 33,40. 3.924; Dolores Barrón; Doña Berenguela, 2; 1.632,66.—3.178; Nicasia Gómez; Doña Berenguela, 3; 13,93.—3.975; Daniel López; Doña Berenguela, 5; 27,84. Sin número; Manuel Díaz Mateo; Doña Berenguela, 10; 1.636,13.—3.691; Manuel Díaz Mateo; Doña Berenguela, 12; 273,68.—3.938; Francisco Iturriaga; Doña Berenguela, 10; 33,40.—3.694; Jacinta Alvarez; Doña Berenguela, 12; 41,76.—3.707; María Mata; Doña Berenguela, 26; 5,56.—3.929; Dolores y Rafael de los Ríos; Doña Berenguela, 27; 41,76.

3.699; Francisco Suárez; Doña Berenguela, 30; 16,70.—3.750; Víctor Montoya; Doña Berenguela, 36; 16,70.—Sin número; Constantino Rodríguez; Doña Berenguela, 36; 28,89.—3.726; Jacinto Balazo; Doña Berenguela, 37; 5,56.—3.735; Rosa Gómez; Doña Berenguela, 39; 8,34.—3.692; Faustino Robles; Doña Berenguela, 40; 25,04.—3.717; Ricardo Sevilla; Doña Berenguela, 40; 8,34.—3.718; Francisco Silván; Doña Berenguela, 44; 11,12.—3.693; Doroteo Panadero; Doña Berenguela, 44; 225,96. 3.736; Tomás Rico; Doña Berenguela, 46; 16,70.—3.719; Aurelio Sancho; Doña Berenguela, 47; 25,16.—3.722; Diego Pérez; Doña Berenguela, 48; 11,12. 3.206; Rosa Gómez; Doña Berenguela, 49; 45,53.—3.721; Bruna Roldán; Doña Berenguela, 51; 2,78.—3.208; Juan López Perú; Doña Berenguela, 52; 181,34. 3.723; Román Villanueva; Doña Berenguela, 53; 16,70.—S/n.; Enrique Ubeda; Doña Berenguela, 63; 489,98.—3.747; Elena y Marcelo Relajo; Doña Blanca, s/n.; 13,92.—3.749; Emilio D'Esláquez; Doña Blanca, s/n.; 19,48. 3.753; Petra Domínguez; Doña Blanca, 11; 16,70.—3.241; Angel Meche; Doña Blanca, 11; 152,96.

3.744; Felipe y Ricardo Pellico; Doña Blanca, 13; 80,43.—3.750; Miguel Lozano; Doña Blanca, 15; 65,60.—3.746; Luis González; Doña Blanca, 19; 27,84. 3.216; A. García; Doña Elvira, 6; 100,92.—3.778; Josefa Parra; Doña Urraca, s/n.; 2,78.—3.789; Emilio D'Esláquez; Doña Urraca, 5; 16,70.—Sin número; Ricardo R. Adrover; Doña Urraca, s/n.; 11,12.—S/n.; Francisco

de Larre; Doña Urraca, 6; 11,12.—Sin número; Blas Rábago; Doña Urraca, 4; 2.659,38.—3.769; Rufina Crespo; Doña Urraca, 7; 408,28.—S/n.; Consuelo Díaz; Doña Urraca, 8; 8.520,98.—3.208; Ricardo R. Achani; Doña Urraca, 8; 609,44.—3.282; Eusebio García; Doña Urraca, 9; 715,15.—3.772; Gabriel Pánel; Doña Urraca, 9; 13,92.—S/n.; Primitivo Fernández; Doña Urraca, 11; 2.048.—S/n.; Laura Fernández; Doña Urraca, 12; 4.831,81.—S/n.; Santiago Guisando; Doña Urraca, 14; 2,78.—Sin número; Bautista García; Doña Urraca, 14; 13,92.—S/n.; Isidro Albarrán; Doña Urraca, 15; 2.029,38.—3.787; José María Liguero; Doña Urraca, 16; 13,92.—Sin número; Rufina Crespo; Doña Urraca, 17; 1.806,93.—3.283; Eduardo Donato; Doña Urraca, 19; 818,46.—3.266; Eduardo Mering; Doña Urraca, 44; 24,52.—S/n.; Clara Gutiérrez; Doctor Villa, 2; 39,86.—3.592; Joaquín Aladiez; Doctor Villa, 3; 385,50.—3.567; Víctor Sánchez; Doctor Villa, 15; 5,56.—3.578; Baldomero Mora; Doctor Villa, 15; 1.081,57; 3.591; Marcos Sánchez; Doctor Villa, 15 y 17; 25,10.

3.601; Santiago Vargas; Doctor Villa, 19; 5,56.—3.605; Isidro Albarrán; Doctor Villa, 21; 1.273,88.—3.599; Mariano F. de Juan; Doctor Villa, 23; 13,92.—3.571; Blas Bonacón; Doctor Villa, 23 duplicado; 5,56.—3.605; Isidro Albarrán; Doctor Villa, 27; 1.273,88.—3.603; Santos Fernández; Doctor Villa, 28; 8,34.—S/n.; Cesárea Fernández Ochoa; Doctor Villa, 31; 119,34.—3.579; Antonio Ruiz y otro; Doctor Villa, 37; 8,34.—3.094; Adelaida Martín; Doctor Villa, 41; 288,30.—S/n.; Raimundo Sánchez; Doctor Villa, 41; 2.117,33.—3.094; Francisco Valle; Doctor Villa, 43; 97,71.—3.585; Lázaro Serrano; Doctor Villa, 47; 5,56.—3.584; Antonio Gómez; Doctor Villa, 63; 121,65.—3.869; Alfonso Moreno; Eduardo Juarranz, 3; 8,34.—S/n.; Mariano Revuelta; Eduardo Juarranz, 7; 200,60. Sin número; María Nieves López; Eduardo Juarranz, 11; 174,38.—3.873; Francisco Feito; Eduardo Juarranz, 15; 16,70.—3.307; Rafael Matías; Eduardo Juarranz, 17; 67,16.—3.877; Juan Bautista Martín; Eduardo Juarranz, 18; 75,06.—S/n.; Juan María Peña; Eduardo Juarranz, 18; 729,84.—3.875; José María Santollo; Eduardo Juarranz, 25; 49,08.—S/n.; Manuel Guijo; Escocia, 6. Sin número; Julián Pinillos; Escocia, 10.

4.036; Gregorio Bachiller; Escocia, 22; 39,60.—4.037; Manuel Gino; Escocia, 24; 8,34.—4.050; Francisco Matón; España, s/n.; 25,04.—S/n.; Gregorio Benegas; España, 11; 2.240,73.—4.058; Isaac Manso; España, 12; 50,10.—4.039; José Cerpio; España, 20; 41,76. Sin número; José Román Pérez; España, 24; 104,47.—3.516; Emilio Pardo; España, 30; 60,28.—4.063; Inés Trujillos; España, 37; 75,12.—4.064; Baudilio Prieto; España, 38; 8,34.—4.065; Baudilio Prieto; España, 40; 106,87.—4.067; Isidro Albarrán; Estación, sin número; 58,46.—4.290; José Menéndez; Extremadura; 33,30.—4.265; Emilio D. Eulerque; Extremadura; 16,70.—4.247; Emilio Bolonio; Extremadura, sin número; 25,04.—4.288; Antonio Victorio; Extremadura; 16,70.—4.232; Félix Seguro; Extremadura, 250; 11,12.—4.231; Concepción Bruch; Extremadura, 339; 27,84.—4.274; Bernardo Serra; Extremadura; 8,34.—4.370; Rafael Herrero; Extremadura, 2; 41,76.—3.559; Loreto Soriano; Extremadura, 1; 484,33. 4.109; Anastasio Olmo; Extremadura, 3; 8,34.—4.311; Francisco Martín; Extremadura, 5; 50,10.—8.387; Francisco Cepeda; Extremadura, 7; 5,56.

4.115; Emilio D. Eslanque; Extremadura, 7; 16,70.—3.569; Francisco Herrero; Extremadura, 7; 2.100,01.—4.126; Aniceto Ruiz; Extremadura, 17; 96.—S/n.; Luis Valle; Extremadura, 19; 33,63.—4.138; Agapito Velasco; Extremadura, 27; 19,48.—4.139; Faustino Rodríguez; Extremadura, 27; 1.395,49. 3.698; José Moquera; Extremadura, 33; 14,42.—4.270; Rafael Antolín; Extremadura, 41; 22,03.—3.608; Francisco Siguero; Extremadura, 51; 358,74.—

Sin número; Mercedes Orellana; Extremadura, 74; 279,51.—4.233; Pedro Ferrer; Extremadura, 74; 13,92.—3.625; Domingo Cuesta; Extremadura, 75; 192,55.—4.183; Pedro Chicharro; paseo Extremadura; 55,08.—S/n.; Felipe Llorente; paseo Extremadura; 14,69.—Sin número; Crescencia Olader; paseo Extremadura; 48,15.—4.191; Alejandro Ortega; paseo Extremadura; 25,04.—3.646; Valentina Ortiz; paseo Extremadura; 616,16.—3.659; Margarita Abram; paseo Extremadura; 293,18.—S/n.; Domingo Láinez; paseo Extremadura; 3.961,06.—3.729; Francisco F. Seguí; paseo Extremadura; 245,28.—3.661; Vicente Llorente; paseo Extremadura; 56,76.—S/n.; Victoria Corralón; paseo Extremadura; 8,34.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Madrid, a 4 de septiembre de 1946.—El Recaudador, Emiliano F. González Álvarez.

(G. C.—3.756)

Madrid.—Año 1946

Don Emiliano F. González Álvarez, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al distrito, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 30 de agosto la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETÍN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928:

Número del recibo.—Deudores.—Débitos.

4.649; Mariano Zamorano; Eduardo Juarranz, 25; 83,56 pesetas.—4.917; Fernanda Martín; España, 3; 34,03.—4.921; Anastasio Muñoz; España, sin número; 35,92.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Madrid, a 4 de septiembre de 1946.—El Recaudador, Emilio F. González Álvarez.

(G.—3.759)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo de la Corporación de esta fecha, el día 10 del próximo mes de octubre, a las horas que después se expresan, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamiento del monte «Pinar del Concejo» siguientes:

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento del fruto del piñón, por año forestal, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas (3.500).

A las doce y media, la del aprovechamiento de la piedra de dicho monte (100 metros cúbicos), por año forestal y tipo de cien pesetas (100).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas y acompañando a las mismas resguardo de haber constituido en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de septiembre de 1946.—El Alcalde accidental, Juan de Dios López.

Modelo de proposición

Don F. de T.; mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los aprovechamientos del fruto del piñón y canteras (según de que se trate) del monte «Pinar del Concejo», durante el año forestal de 1946-47, acepta todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando resguardo de constitución del depósito, y presenta como fiador al vecino de esta Villa ..., que reúne las condiciones exigidas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.496) (O.—9.920)

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno siguientes:

Una al sitio Norte «La Navazuela», solicitada por doña Joaquina Tuñón Alvarez, de mil metros cuadrados.

Otras dos cercadas existentes en la parte Oeste de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela», de una extensión cada una de setecientos cincuenta metros cuadrados, solicitadas por don Servando Fernández-Peña García.

Las parcelas que se enajenan han de servir y ser destinadas a la edificación de casas-habitación, con sus accesorios.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para las parcelas, en pliegos cerrados, extendidos en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de estas subastas, de reintegros, anuncios, confección, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiera postores, se abonarán por las personas que hayan promovido los respectivos expedientes.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Manzanares el Real, a 11 de septiembre de 1946.—El Alcalde Presidente (firmado).

(G. C.—3.497) (O.—9.921)

PUEBLA DE LA SIERRA

El día 4 de octubre próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo bajo mi presidencia, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Puebla de la Sierra, 10 de septiem-

bre de 1946. — El Alcalde, Rufino Bernal.
(G. C.—3.493) (O.—9.916)

TORREMOCHA DE JARAMA

El día 3 de octubre, a las trece, tendrá lugar la subasta de pastos de invierno del «Soto de la Torre de Otón», en tres mil pesetas. Los pliegos de condiciones pueden examinarse en esta Alcaldía.

Torremocha, a 5 de septiembre de 1946.—El Alcalde, M. Hernanz.
(G. C.—3.494) (O.—9.917)

MANGIRON

La subasta de los productos leñosos de la «Dehesa de Sanchálvaro», de estos Propios, para el año forestal 1946-47, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio el día 10 de octubre próximo, a las doce horas del día, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000 pesetas) y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para el caso de que no haya licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, debidamente reintegrados.

Mangirón, 12 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.495) (O.—9.918)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por don Manuel Ba-

talla Xatruch, contra don Heliodoro Rodríguez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en:

Un mostrador de madera y mármol cubriendo el establecimiento, con instalación de serpentín y seis grifos; y Dos mesas de madera y diez sillas de diferentes clases.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número doce, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad y debiendo los rematantes licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, consignando el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deudor, en su establecimiento, García Morato, ciento cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (firmado).
(A.—6.730)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, don Manuel Martínez y Fernández, Magistrado, en autos ejecutivos seguidos por don Juan Gómez Fernández, con don Román Gómez Vega, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de tres mil cuatrocientas cinco pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se señalan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario, P. S., R. San Martín. — Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.
(A.—6.731)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia accidental del número dos, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña María Sónsoles Merino de Vega, representada en con-

cepto de pobre por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don José Luis de Vega Bobo, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa de fincas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la séptima parte embargada al demandado de la siguiente

Finca urbana

Casa habitación sita en la villa de Campo de Criptana, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, radicante en la calle de Santa Ana, denominada antes de la Iglesia y hoy de Bernardo Gómez, donde le corresponde el número nueve, con una superficie inscrita de trescientos metros cuadrados, pero que en realidad mide setecientos metros cuadrados, aproximadamente; linda: por la derecha, entrando, con otra casa de don Bernardo Gómez; izquierda, con otra de don Juan Carmona, y espalda o testero, con terreno del Municipio.

Para dicha subasta se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o esta-

que tuvieren acreditados en función de tiempo de servicios a partir de la fecha de su ingreso, a virtud de respectivas bases de convocatoria, disponiendo se les consideren acreditados en cuantía equivalente al 10 por 100 del haber regulador actualmente asignado a las respectivas categorías, y con efectos económicos desde 1.º de enero del corriente año.

1.485. Quedar enterada y conforme con propuesta que eleva el Tribunal del concurso-examen, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de octubre último, para proveer diversas plazas de subalternos en los servicios de esta Corporación, y, en su virtud, nombrar Porteros quintos, con el haber anual de 6.000 pesetas, y dentro del orden de prelación establecido por sus respectivas calificaciones, a los aspirantes siguientes: Número 1, don Hilario Gallego Andradas (mutilado); número 2, don Manuel Gómez Aranda (libre); número 3, Rutilio Martínez García (mutilado); número 4, Antonio Cañete Aguilera (ex combatiente); número 5, Andrés García Nogales (libre); número 6, Ceferino Serrano Mollinedo (libre); número 7, Segundo Hernández Gallardo (libre); número 8, Manuel Gil Lombardía (libre), y número 9, Moisés Fernández Vázquez (ex combatiente); y Serenos, a los aspirantes señores Adolfo Gómez Sierra (libre) y José Cuervo Blanco (ex combatiente), con destino, el primero, al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y el segundo, a la Casa provincial de Maternidad, debiendo tomar posesión, todos ellos, de sus respectivos cargos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberlo verificado se les considerará decaídos en su derecho a ocupar las expresadas plazas.

1.486. Crear cuatro plazas de Porteros quintos supernumerarios, para que vayan cubriendo, en su día, las plazas que vayan.

1.487. Aprobar propuesta cursada, con la conformidad de la Visita, por la Dirección administrativa del Colegio de San Fernando, y, en su virtud, conceder una gratificación, abonable a cargo de la partida número 229 del Presupuesto de Gastos, en la cuantía que por tal concepto estime procedente la presidencia de la Corporación, al

blecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Los títulos de propiedad de la finca cuya participación se subasta y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—4.115)

TORRELAGUNA

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado para la liquidación de las costas devengadas en la apelación, en los autos procedentes de éste de Torrelaguna, seguidos por don Bernardino Sánchez Navarro, con don Alfonso Martín de la Osa, en diligencias de ejecución, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Medina Balmaseda.—Torrelaguna, 11 de septiembre de 1946.—Recibidos los precedentes oficios del señor Recaudador de la Zona de Torrelaguna, interesando el pago

de los descubiertos por los conceptos que en ellos se expresan tenía el deudor, don Alfonso Martín de la Osa, apremiado en las presentes diligencias, únense a ellas las citadas comunicaciones y hágase efectiva, con el importe de la camioneta subastada, la cantidad de tres mil ciento noventa y una pesetas con cincuenta céntimos al que asciende el descubierto para con la Hacienda por parte del citado móvil, interesando los correspondientes comprobantes del pago efectuado, que se unirán también a estas actuaciones.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe. (Rubricado).—Victorino Garrido. (Rubricado.)

Y para su notificación a los interesados don Alfonso Martín de la Osa y don Bernardino Sánchez Navarro, y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Torrelaguna, a 11 de septiembre de 1946. Victorino Garrido..

(G. C.—3.509) (C.—4.116)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de instrucción accidental del distrito número 1, de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Oviedo y Valladolid, se cita, llama y emplaza a María Argüelles González, de treinta años, soltera, natural de Oviedo, hija de Celedonio y de Filomena, agente comercial, con resi-

dencia habitual en Madrid, Marqués de Cubas núm. 25, la que estuvo hospedada en el Hotel Imperial, de Valladolid, en el mes de junio del corriente año, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, para recibirla declaración en el sumario núm. 331, de 1946, por el delito de robo.

(G. C.—3.512) (B.—80.179)

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de instrucción accidental del distrito número 1, de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Oviedo y Valladolid, se cita, llama y emplaza a María Argüelles González, de treinta años, soltera, natural de Oviedo, hija de Celedonio y de Filomena, agente comercial, con residencia habitual en Madrid, Marqués de Cubas, núm. 25, la que estuvo hospedada en el Hotel Imperial, de Valladolid, en el mes de junio del corriente año, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, para recibirla declaración en el sumario núm. 332, de 1946, por el delito de robo.

(G. C.—3.511) (B.—80.178)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal núm. 11, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos con el núm. 129, de 1945, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Esteban Ojeda Lozano, sobre pago de mil pesetas, intereses, costas y gastos, se anuncia por primera vez la

venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una cafetera exprés marca «Omega», de metal blanco, con una chapa en la que aparece impresa la inscripción de R. Urbe, de tres portas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de Lepanto, número cuatro, principal, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las doce; haciéndose constar:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el bar del Mercado de Pescados, sito en la Puerta de Toledo, en donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., J. López Sanjuán.—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 accidental (firmado). (A.—6.729)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 53202

Maestro y personal de la Sastrería del expresado Colegio, como recompensa a la labor realizada durante el año en la confección de uniformes para el personal subalterno y Conductores pertenecientes a esta Corporación provincial.

1.488. Resolver, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo de Letrados, la instancia suscrita por don Luis García-Olalla Rodríguez, solicitando quede sin efecto acuerdo de 14 de los corrientes, por el que fué jubilado en su cargo de Odontólogo Jefe clínico de la Beneficencia Provincial, en el sentido de que proceda mantener en sus propios términos el precitado acuerdo, por hallarse atendido a las prescripciones reglamentarias en vigor para la jubilación de funcionarios de esta Corporación Provincial, de las que no cabe considerar excluido al solicitante.

1.489. Modificar las bases de convocatoria insertas en el Boletín Oficial de la provincia de 13 de noviembre último, para la provisión de dos plazas de Odontólogos Jefes clínicos de la Beneficencia Provincial, considerando habilitada, de las dos plazas de supernumerarios que han sido objeto de la convocatoria, una de número, cuya provisión se entenderá supeditada a las resoluciones que por la Corporación se adopten para dotar la plantilla del personal del Servicio; y ampliar en quince días el plazo consignado en la convocatoria para la presentación de instancias, autorizando a los aspirantes presentados hasta la fecha para establecer su opción a las plazas convocadas en armonía con los nuevos términos de la convocatoria, y debiéndose entender con arreglo al sorteo celebrado por cupo ex combatientes con arreglo a las prescripciones reglamentarias en vigor de los Servicios Médicos provinciales.

1.490. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo resuelto en sesión de 15 de octubre último, al adscribir al servicio del Colegio de San Fernando al ex alumno de dicho Establecimiento, Carlos del Río González, ha tenido a bien declarar de abono la asignación que como Mozo desinfectante le corresponde, con dependencia de la Jefatura del Depósito Central de

Farmacia, con cargo al concepto núm. 83 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.491. Tomar en consideración la moción del ilustrísimo señor Vocal Gestor don José Rodríguez Tarduchy, y que pase a estudio de la Comisión de Fomento, recogiendo la concesión que se hace para consignarla en el Reglamento del Servicio.

1.492. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor señor García Moreno, proponiendo modificar las asignaciones cifradas como retribución para los siete Auxiliares Cobradores adscritos al servicio de esta Corporación, estableciendo su cuantía, en razón a las funciones atribuidas, en el mismo importe fijado para los Auxiliares de Caja.

1.493. Asignar, a partir de la fecha 1.º de enero de 1946, la retribución de 6.000 pesetas a los Auxiliares supernumerarios y a los temporeros adscritos a los Servicios Recaudatorios, conservando, tanto los cargos como la retribución, el carácter de eventual que tienen en la actualidad.

Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1945

1.494. Aprobar las diferentes propuestas contenidas en el texto explicativo de las modificaciones a introducir en el Presupuesto de 1945.

1.495. Que se consideren desestimadas todas las solicitudes o propuestas que, dirigidas a la Comisión de Presupuestos, no son objeto de resolución expresa en el presente dictamen.

1.496. Aprobar, en consecuencia, el Presupuesto mínimo para 1946, según el siguiente detalle por capítulos y artículos.